



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA **1766**

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.041,60.- (PESOS OCHO MIL CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS), a favor del Sr. Atiel Ernesto Hevia – D.N.I. Nº 20.962.216, en concepto de 22 días hábiles de licencia no Gozada/11, perteneciente a la ex agente Alejandra Marcela Canella – Legajo Nº 14125/7 (fallecida) con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.92 - Partida 7.6.2.05 - F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./11 \$ 8.041,60

Total \$ 8.041,60 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 120,62 \$ 120,62

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.041,60.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Septiembre de 2014. -

REVISÓ

ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COPIA FIELE DE SU ORIGINAL
Atiel
MARIA ESTELA ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIO DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1974

DE FECHA 11 SEP 2014

11766

Registrada bajo el N°

ALICIA B. STEPHANIE MICHAELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

